



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintiuno de junio de dos mil diecinueve, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

45.- SUBVENCIÓN NOMINATIVA A ASOCIACIONES RELACIONADAS CON LA SALUD. Por el Concejal Delegado de Juventud, Salud y Consumo, Sr. Rodríguez García, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, el escrito presentado por las asociaciones abajo relacionadas en los que aportan toda la documentación necesaria y solicitan la concesión de la subvención para el desarrollo de su actividad:

- | | |
|---|-------------|
| - A. Pacientes Coronarios Nazarena. ASANCOR | G-41741315. |
| - A. Sevillana de Ayuda a la Discapacidad. ASAS | G-41058694. |
| - A. Nazarena por un Futuro en Igualdad. ANFI | G-91158428. |
| - A. de Personas Sordas de Dos Hermanas. ASORDOS | G-91731315. |
| - A. de Enfermedades Neuromusculares de Sevilla. ASENSE | G-91064717. |
| - A. Niño Activo | G-90005398. |

Según lo establecido en el capítulo IV, art. 20, de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, se recoge la posibilidad de otorgar este tipo de subvenciones y los requisitos para ello. Será de aplicación en materia de justificación de subvenciones, la normativa de carácter general constituida por las siguientes disposiciones:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 (RLGS).

Por tanto y tras lo expuesto anteriormente se propone.

ÚNICO.- Conceder las subvenciones a las Asociaciones relacionadas para el desarrollo de actividades y mantenimiento de sede durante 2019. Estas subvenciones están consignadas en los presupuestos del 2019 en la **Partida Presupuestaria 3110 48909.**

- | | |
|--|--------|
| - A. Pacientes Coronarios Nazarena. ASANCOR | 3.000€ |
| - A. Sevillana de Ayuda a la Discapacidad ASAS | 3.000€ |
| - A. Nazarena por un Futuro en Igualdad ANFI | 2.500€ |
| - A. de Personas Sordas de Dos Hermanas ASORDOS | 2.500€ |
| - A. de Enfermedades Neuromusculares de Sevilla ASENSE | 2.500€ |
| - A. Niño Activo | 1.500€ |

Lo que se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local para la adopción del acuerdo que corresponda.


La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Código Seguro De Verificación:	ShB1W5zCS1aQkM0s+YQfoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	02/07/2019 15:03:32	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ShB1W5zCS1aQkM0s+YQfoA==			

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	ShB1W5zCS1aQkM0s+YQfoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	02/07/2019 15:03:32	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ShB1W5zCS1aQkM0s+YQfoA==			